



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 28-02-2024

Tercera Federación de Fútbol Femenino - Liga - Grupo 1
Temporada: 2023-2024
JORNADA:21 (25-02-2024)

I JUGADORES

1.- AMONESTACIÓN

Por juego peligroso

Noelia Pereira Rocha "PEREIRA" (U.D. Mos)
Maria Almeida Rodriguez "MARIA" (U.D. Mos)
Silvia Perez Fernandez "SILVIA" (U.D. Llanera)
Alvarez Ares, Marta (C.D. Lugo SAD)
Teijeiro Segura, Berta (C.D. Lugo SAD)

Por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto(a).

Ainoa Galarza Señorans "AINOA" (U.D. Mos)
GOMEZ LOPEZ, SABELA (Sardoma C.F.)

Por adoptar actitudes pasivas o negligentes en el cumplimiento de las órdenes, decisiones o instrucciones del/de la árbitro/a principal, asistentes/as, cuarto/a o desoír o desatender las mismas

Laura Izard Coello "IZARD" (Lóstrego Club De Fútbol)

Por cualesquiera otras acciones u omisiones constitutivas de infracción en virtud de lo que establecen las Reglas de Juego

Paula Gonzalez Jorge "GONZALEZ" (U.D. Mos)
Carmen Hernandez Duran "HERNANDEZ" (Olímpico de León)
Beatriz Vazquez Garcia Del Real "BEA" (U.D. Llanera)
Marta Trueba Sanchez "TRUEBA" (U.D. Llanera)
Catarina Sofia Botelho Dos Santos "BOTELHO" (Sardoma C.F.)

2.- UN PARTIDO DE SUSPENSIÓN, POR ACUMULACIÓN DE AMONESTACIONES

Mirdja Rodriguez Iglesias "RODRIGUEZ" (Real Aviles C.F. SAD)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
---	---

II-ENTRENADORES Y AUXILIARES

Gonzalez Lede, Humberto R (U.D. Mos)	Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))
---------------------------------------	--

III-DELEGADOS

GONZALEZ RODRIGUEZ, JOSE MANUEL (Sardoma C.F.)	Amonestación por penetrar, salir o reintegrarse al terreno de juego o salir del área técnica sin autorización arbitral (Artículo: 118.1 b))
---	---



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 28-02-2024

Tercera Federación de Fútbol Femenino - Liga - Grupo 2
Temporada: 2023-2024
JORNADA:21 (25-02-2024)

I JUGADORES

1.- AMONESTACIÓN

Por juego peligroso

Ziortza Moraga Jimenez "MORAGA" (S.D. San Ignacio)
Irati Artaraz Linaza "ARTARAZ" (Arratia C.D.)
Irene Eguiguren Marquinez "EGUIGUREN" (Arratia C.D.)

Por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a.

Paula Sanchez Sanchez (C.D. Salamanca Fútbol Femenino)
Alexandra Rafael De La Cruz Palma "RAFAEL DE LA CRUZ" (C.D. Salamanca Fútbol Femenino)
Marina Montes Gomez (C.D. Salamanca Fútbol Femenino)
MARQUEZ URDIALES, YASMIN (S.D. San Ignacio)

Por discutir o encararse con un/a contrario/a sin llegar al insulto ni a la amenaza, cuando ello hubiese determinado la amonestación arbitral del/de la infractor/a

Ortega Lopez, Martina (Union Deportiva Logroñes)
Sara López Martín (C.d.e. Monte Soccer Femenas)
Gabriela Bielva Gonzalez "BIELVA" (C.d.e. Monte Soccer Femenas)

Por cualesquiera otras acciones u omisiones constitutivas de infracción en virtud de lo que establecen las Reglas de Juego

Clara Martin Nistal "MARTIN" (C.D. Parquesol)
Urrutikoetxea Lojo, Nerea (Bizkerre Club B)
Irati Etxeberria Osoro "ETXEBERRIA" (S.D. Eibar SAD "B")
Ane Manzanedo Ochandiano "MANZANEDO" (S.D. Eibar SAD "B")

II-ENTRENADORES Y AUXILIARES

Sánchez Hernández, Antonio (C.D. Salamanca Fútbol Femenino)	Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))
--	--

III-DELEGADOS

Salvador Saiz Royano (C.d.e. Monte Soccer Femenas)	Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))
---	--



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 28-02-2024

Tercera Federación de Fútbol Femenino - Liga - Grupo 3
Temporada: 2023-2024
JORNADA:21 (25-02-2024)

I JUGADORES

1.- AMONESTACIÓN

Por juego peligroso

Carne Arrondo, Ainara (Aem, S.E. "B")
Jesica Guillen Jimenez "GUILLEN" (Fundacio U. E. Cornella)
Garcia Ramirez, Paula (C.D. San Gabriel)
Maria Isabel Martin Jurado "MARTIN" (C.D. San Gabriel)
Neus Bestard Noguera "BESTARD" (Balears Futbol Club B "B")

Por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto(a).

LONGA BESCOS, ISABEL (C.D. Valdefierro)
Maria Del Pilar Espadas Jurado "ESPADAS" (U.D. Collerense)
Shara Codina Haida "CODINA" (C.E. Seagull)
Clara Cos Polo "COS" (C.E. Seagull)

Por cualesquiera otras acciones u omisiones constitutivas de infracción en virtud de lo que establecen las Reglas de Juego

Sofia Revilla Maqueda "REVILLA" (Stadium Casablanca-c.D.)
Salido Navarro, Claudia (C.D. Valdefierro)
Alba Gordo Guillen "GORDO" (C.E. Seagull)
Celia Aviles De La Torre "AVILES" (Rayo Vallecano de Madrid SAD "B")

2.- UN PARTIDO DE SUSPENSIÓN, POR ACUMULACIÓN DE AMONESTACIONES

Sanchez Triviño, Ana (C.F. Igualada)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Elena Montane Ponte "MONTANE" (U.D. Collerense)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Llanes Huguet, Nuria (C.D. San Gabriel)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Irisarri Monzón, Patricia (Zaragoza Club de Fútbol Femenino "B")	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)

II-ENTRENADORES Y AUXILIARES

MINIERI ALONSO, CARLOS (C.D. San Gabriel)	1 partido de suspensión por Insultar, ofender, amenazar o provocar a otro/a (Artículo: 123)
--	---

III-DELEGADOS

Felipe Garrido Rosales "GARRIDO" (C.E. Seagull)	Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))
--	--



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 28-02-2024

Tercera Federación de Fútbol Femenino - Liga - Grupo 4
Temporada: 2023-2024
JORNADA:21 (25-02-2024)

I JUGADORES

1.- AMONESTACIÓN

Por juego peligroso

Patricia Miñano Zapata "MIÑANO" (Murcia Femenas)
Villena Nuñez, Natalia (A.D. Villaviciosa de Odon)
Sonia Luque Blazquez "LUQUE" (A.D. Villaviciosa de Odon)

Por cualesquiera otras acciones u omisiones constitutivas de infracción en virtud de lo que establecen las Reglas de Juego

Francisca Garcia Campoy "GARCIA" (U.D. Almería SAD)
Claudia Rodriguez Abella "RODRIGUEZ" (Dinamo Guadalajara)
Racero Arias, Alicia (Dinamo Guadalajara)
Blanca Banegas García (C.F. S.P.A. Alicante)
Bonilla Fernandez, Lucia (Real Betis Balompié SAD "B")

2.- UN PARTIDO DE SUSPENSIÓN, POR ACUMULACIÓN DE AMONESTACIONES

Lorena Herrera De Miguel "LORENA" (U.D. Almería SAD)	1 partido de suspensión porAcumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
---	--

II-ENTRENADORES Y AUXILIARES

Alicia Burillo Naranjo "BURILLO" (Murcia Femenas)	1 partido de suspensión por doble amonestación y consiguiente expulsión. (Artículo: 120)
De La Guerra Gonzalez, Francisco Jose (A.D. Villaviciosa de Odon)	4 partidos de suspensión por Infracciones de los/as entrenadores/as, en aplicación del artículo 110.1.e) y 2, en relación con el 56 del Código Disciplinario, dado el incumplimiento de la sanción de suspensión impuesta en resolución de fecha 21/2/24 (jornada 20). (Artículo: 110.1.e)
CAÑIZARES IZQUIERDO, JESUS EMILIO (C.F. S.P.A. Alicante)	Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 28-02-2024

Tercera Federación de Fútbol Femenino - Liga - Grupo 5
Temporada: 2023-2024
JORNADA:21 (25-02-2024)

I JUGADORES

1.- AMONESTACIÓN

Por juego peligroso

IÑIGUEZ GOMEZ, YOLANDA (Azvi Ciudad Alcala C.F.)
Roldan Martinez, Veronica (Futbolellas CFF Torrejón)
Yolanda Albalat Collado "ALBALAT" (C.D.E. Futbol Femenino Olympia Las Rozas)
Maria Salguero Crespo "SALGUERO" (Extremadura Femenino F.C.)
Blanca Moreno Casado "MORENO" (C.D. Castellón S.A.D.)
Prades Monfort, Miriam (C.D. Castellón S.A.D.)

Por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto(a).

Cristina Rodriguez Baena "RODRIGUEZ" (Azvi Ciudad Alcala C.F.)
Andrea Garcia Tornero "GARCIA" (C.D.E. Futbol Femenino Olympia Las Rozas)
Zaira Gay Carrasco (Extremadura Femenino F.C.)

Por perder deliberadamente el tiempo

Miriam Munuera Dorado "MUNUERA" (Futbolellas CFF Torrejón)

Por cualesquiera otras acciones u omisiones constitutivas de infracción en virtud de lo que establecen las Reglas de Juego

ARELLANO ESTEBANEZ, JESSICA (Azvi Ciudad Alcala C.F.)
Lucia Medina Chisvert "MEDINA" (Futbolellas CFF Torrejón)
Elena Lopez Morcillo "LOPEZ" (Extremadura Femenino F.C.)
Lopez Hurtado, Ainhoa (Cádiz C.F. SAD)
Lucia Santos Pelayo "SANTOS" (Cádiz C.F. SAD)

2.- UN PARTIDO DE SUSPENSIÓN, POR ACUMULACIÓN DE AMONESTACIONES

Sheila Fernandez Jimenez "FERNANDEZ" (Las Rozas C.F.)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Ruth Martinez Sanchez "MARTINEZ" (Futbolellas CFF Torrejón)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Cristina Contreras Agustin "CONTRERAS" (C.D.E. Futbol Femenino Olympia Las Rozas)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Imman Hannah Elberdi "ELBERDI" (F.C. Málaga City Aca)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)

3.- POR DOBLE AMONESTACIÓN Y CONSIGUIENTE EXPULSIÓN

Veronica Portillo Jimenez "PORTILLO" (Granada C.F. SAD "B")	1 partido de suspensión por doble amonestación y consiguiente expulsión. (Artículo: 120)
---	--

4.- SUSPENSIÓN

Sonia Ruiz Torralvo "RUIZ" (Granada C.F. SAD "B")	2 partidos de suspensión por Actitudes de menosprecio o desconsideración hacia los/as árbitros/as.. (Artículo: 124)
Blanca Moreno Casado "MORENO" (C.D. Castellón S.A.D.)	2 partidos de suspensión por Actitudes de menosprecio o desconsideración hacia los/as



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 28-02-2024

árbitros/as, directivos/as o autoridades deportivas. (Artículo: 124)

5.- OTRAS SUSPENSIONES

Sonia Ruiz Torralvo "RUIZ" (Granada C.F. SAD "B")	4 partidos de suspensión por insultar, ofender o dirigirse en términos o actitudes injuriosas al/a la árbitro/a principal. (Artículo: 99)
---	---

II-ENTRENADORES Y AUXILIARES

Elena Martinez De La Fuente "MARTINEZ" (C.D.E. Futbol Femenino Olympia Las Rozas)	2 partidos de suspensión por Protestas al/a la árbitro/a. (Artículo: 127)
Lydia Vizcaino Carrasco "VIZCAINO" (C.D.E. Futbol Femenino Olympia Las Rozas)	Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))
SÁNCHEZ LLAMAZARES, LUIS (Extremadura Femenino F.C.)	Amonestación por cualesquiera otras acciones u omisiones constitutivas de infracción en virtud de lo que establecen las Reglas de Juego (Artículo: 118.1 j))
Martin Nebot, Julio (C.D. Castellón S.A.D.)	2 partidos de suspensión por Protestas al/a la árbitro/a. (Artículo: 127)
Ruiz Rodriguez, Felix (La Rambla A.D. F.B.)	Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 28-02-2024

Tercera Federación de Fútbol Femenino - Liga - Grupo 6
Temporada: 2023-2024
JORNADA:22 (25-02-2024)

I JUGADORES

1.- AMONESTACIÓN

Por juego peligroso

Ana Maria Pacheco Parrado "PACHECO" (C.D. Argual)
Nazaret Rosa Segura Padron "SEGURA" (C.D. Argual)
Delgado Costa, Luana (C.D. Argual)
Nerea Marin Navarro "MARIN" (C.D. Argual)
Gabriela Navarro Cedres "NAVARRO" (Orientación Maritima - La Destila, C.D.)
TORRES MASIK, EVELYNE MAYA (Orientación Maritima - La Destila, C.D.)

Por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto(a).

Dina Horr Oulad Chban "HORR" (C.D. Argual)

Por cualesquiera otras acciones u omisiones constitutivas de infracción en virtud de lo que establecen las Reglas de Juego

Jedaysi Rodriguez Fleitas "RODRIGUEZ" (U.D. Geneto del Teide)
Garcia Ruiz, Blanca (C.D. Argual)
Jimenez Villa, Elena (C.D. Achaman Santa Lucia)
Carolina Ceballos Perez "CEBALLOS" (C.D. Achaman Santa Lucia)
AFONSO PEREZ, ANA M (Cf Las Majoreras-Guayadeque)
Jennifer Santana Izquier "SANTANA" (Firgas, C.D.)
Lucia Sanchez Rodriguez "SANCHEZ" (Firgas, C.D.)
Rosa Delia Toste Rodriguez (Firgas, C.D.)
Maria Chavez Delgado "CHAVEZ" (Atletico Union de Güimar)
Hugo De Leon Hernandez "DE LEON" (U.D. San Antonio Pureza)

2.- SUSPENSIÓN

Dina Horr Oulad Chban "HORR" (C.D. Argual)	4 partidos de suspensión por Insultos, ofensas verbales y actitudes injuriosas al/a la árbitro/a principal, asistentes/as o cuarto/a árbitro/a (Artículo: 99)
Dounia Horr Oulad Chban "HORR" (C.D. Argual)	2 partidos de suspensión por Actitudes de menosprecio o desconsideración hacia los/as árbitros/as, directivos/as o autoridades deportivas. (Artículo: 124)
Claudia Perez Perez (U.D. La Palma Tarsa)	4 partidos de suspensión por Insultos, ofensas verbales y actitudes injuriosas al/a la árbitro/a principal, asistentes/as o cuarto/a árbitro/a (Artículo: 99)
Andrea Rodriguez Perez (U.D. La Palma Tarsa)	2 partidos de suspensión por Actitudes de menosprecio o desconsideración hacia los/as árbitros/as, directivos/as o autoridades deportivas. (Artículo: 124)
Grimanesa Sanchez Olivares "SANCHEZ" (Cf Las Majoreras-Guayadeque)	2 partidos de suspensión por Actitudes de menosprecio o desconsideración hacia los/as árbitros/as, directivos/as o autoridades deportivas. (Artículo: 124)

3.- OTRAS SUSPENSIONES

Andrea Rodriguez Perez (U.D. La Palma Tarsa)	4 partidos de suspensión por Insultos, ofensas verbales y actitudes injuriosas al/a la árbitro/a principal, asistentes/as o cuarto/a árbitro/a
---	--



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 28-02-2024

Grimanesa Sanchez Olivares "SANCHEZ" (Cf Las
Majoreras-Guayadeque)

(Artículo: 99)

4 partidos de suspensión por Insultos, ofensas verbales y actitudes
injuriosas al/a la árbitro/a principal, asistentes/as o cuarto/a
árbitro/a, una vez expulsada. (Artículo: 99)

II-ENTRENADORES Y AUXILIARES

Concepcion Perez, Pablo (C.D. Argual)

4 partidos de suspensión por Insultos, ofensas verbales y actitudes
injuriosas al/a la árbitro/a principal, asistentes/as o cuarto/a
árbitro/a. (Artículo: 99)

CONCEPCION GONZALEZ, JORGE (C.D. Argual)

2 partidos de suspensión por Actitudes de menosprecio o
desconsideración hacia los/as
árbitros/as, directivos/as o autoridades deportivas. (Artículo: 124)

Amado Francisco Sanchez Fleitas "SANCHEZ" (Cf Las
Majoreras-Guayadeque)

Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o
reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la
cuarto/a (Artículo: 118.1 c)

III-DELEGADOS

Diaz Dubois, Jorge (C.D. Argual)

2 partidos de suspensión por Protestas al/a la árbitro/a. (Artículo:
127)

- RESOLUCIONES ESPECIALES

U.D. La Palma Tarsa

Vistas las alegaciones formuladas por la representación del club UD LA PALMA TARSA, este Juez Disciplinario Único considera lo siguiente:

PRIMERO.- El club UD La Palma ha formulado alegaciones en relación con el acta arbitral del partido anteriormente citado, y más concretamente, con respecto a las expulsiones de sus jugadoras (7) Andrea **Rodríguez Pérez** y (19) **Claudia Pérez Pérez**.

En efecto, en el acta arbitral con respecto a las citadas jugadoras constan las siguientes incidencias en el apartado 1:

"B.- EXPULSIONES

U.D. La Palma Tarsa: "En el minuto 64 la jugadora (7) Andrea Rodriguez Pérez fue expulsada por el siguiente motivo: Tras señalar una infracción, se me acerca a escasos centímetros de mi persona y se dirige a mí en los siguientes términos: "eh pero tú que tú que eh personaje eh".

U.D. La Palma Tarsa: En el minuto 66 la jugadora (19) Claudia Pérez Pérez fue expulsada por el siguiente motivo: Por dirigirse a mí, con el balón en juego, en los siguientes términos: "gilipollas"

"C.- OTRAS INCIDENCIAS

LA PALMA: En el minuto 67 la futbolista número 7, tras ser expulsada, se dirige a mí desde la zona de vestuarios, en los siguientes términos: "hijo de puta, hijo de puta, hijo de puta". Tras ello su delegada la adentra a su vestuario no ocurriendo mayor incidencia".

Se hace constar en las alegaciones, entre otras, que en base a la prueba videográfica que se aporta, se aprecia cómo la tarjeta roja a su jugadora nº 7, se la muestra girándose cuando ésta se encuentra a varios metros de la jugadora, no a escasos centímetros, sin que tampoco exista insulto o amenaza que pudiese hacer merecer la tarjeta roja de forma directa.



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 28-02-2024

En el apartado de Incidencias el colegiado indica que la misma jugadora, “en el minuto 67, tras ser expulsada, se dirige a mí desde la zona de vestuarios, en los siguientes términos: “hijo de puta, hijo de puta, hijo de puta”. Ante dicha situación, el club señala que en el video debería escucharse el insulto y que, por el contrario, no se escucha absolutamente nada como indica el colegiado, ni se dirige a él.

Y por lo que se refiere a la jugadora nº 19 Claudia Pérez Pérez, manifiesta el alegante que se aprecia en el video que se dirigen a él y al igual que en el caso anterior, el árbitro para, se gira, y enseña la roja, y señala el club no ser cierto que la jugadora se dirigiera al árbitro en ningún momento.

SEGUNDO- Nuevamente se ha de insistir en el principio del error material y manifiesto, y el alcance del mismo para que se pueda dejar en evidencia la apreciación arbitral contenida en el acta de partido: El artículo 27 del Código Disciplinario de la RFEF dispone que las mismas “constituyen medio documental necesario en el conjunto de la prueba de las infracciones a las reglas y norma deportivas”. Y añade que, “en la apreciación de las infracciones referentes a la disciplina deportiva, las decisiones del árbitro sobre hechos relacionados con el juego son definitivas presumiéndose ciertas, salvo error material manifiesto”. Este principio es el esencial para la adopción de las decisiones que aquí deban adoptarse, es decir, para la estimación o desestimación de las alegaciones formuladas: las actas arbitrales gozan de una presunción de veracidad iuris tantum, que podrá ser, en consecuencia, desvirtuada, exclusivamente, cuando se pruebe la existencia de un error material manifiesto. Este especial atributo de las actas arbitrales viene refrendado por el artículo 137.2 del mismo código, precepto angular de nuestra decisión, en el que se establece que “Las consecuencias disciplinarias de la referida expulsión podrán ser dejadas sin efecto, por el órgano disciplinario, exclusivamente, en el supuesto de error material manifiesto”.

En conclusión, lo que se precisa para modificar la valoración disciplinaria arbitral, es que el interesado acredite, la existencia de un error objetivo, notorio e indiscutible para la opinión de cualquier observador al que se sometiera la jugada en cuestión, situación esta última que no alcanza a proyectarse sobre las acciones sobre las que se han proyectado las alegaciones efectuadas.

TERCERO- Bajo la perspectiva anterior, se debe poner de manifiesto que en las alegaciones y prueba aportada no basta con mostrar una interpretación distinta a la efectuada por el árbitro en el acta, resultando también insuficiente que los hechos difieran en función de distintos criterios y/o valoraciones subjetivas, dependiendo del observador; incluso no basta con resaltar la posibilidad de que el colegiado hubiera podido interpretar la acción sancionada de forma inadecuada o incorrecta. Lo que la parte interesada debe probar, y así se establece en el citado artículo 118.3 del Código Disciplinario, es la existencia de un error patente, un error grave, grotesco, objetivo, ajeno a cualquier interpretación, por ejemplo, un error en la identificación del autor de la infracción, o que la infracción resulte inexistente de forma taxativa e indubitada.

En el presente caso, aquí enjuiciado, no se constata que se haya producido error material y manifiesto en la apreciación de las acciones descritas en el acta por el árbitro, pues en el caso de la jugadora número 7, no puede afirmarse que se encontrara a varios metros, al menos, la lejanía de las imágenes no confirma dicha tesis pudiendo haberse producido una desconsideración al árbitro en unión a la frase que la misma pronunciara, situación que está tipificada en el artículo 124 del Código Disciplinario debiendo sancionarse a la jugadora Andrea Rodríguez Pérez con dos partidos de suspensión por desconsideración al árbitro.

Por lo que se refiere a los insultos dirigidos en el minuto 67 al árbitro por la misma jugadora número 7, al llamarle “hijo de puta, hijo de puta, hijo de puta”, desde la zona de vestuarios introduciéndola su delegada en el mismo, no podemos compartir que si el audio del video no los ofrezca, es porque no se hayan producido, pues existen distintas posibilidades de que la jugadora se manifestara como indica el árbitro y no se aprecie en la grabación, por ejemplo, que los insultos sean solapados por otros sonidos de ambiente. En su consecuencia, la jugadora debe ser sancionada con cuatro partidos adicionales de suspensión por insultar al árbitro (artículo 99 del Código Disciplinario).

Tampoco la acción de la jugadora nº 19 puede dejarse sin efectos, pues nuestra consideración con respecto a las alegaciones formuladas se contrae a manifestar que, tras la observación de la prueba videográfica, por cierto, excesiva y no adecuada a los efectos exculpatórios pretendidos pues dicha prueba debe limitarse a las incidencias objeto de análisis; en todo caso, no se puede llegar en absoluto a la conclusión que se pretende, pues las imágenes no constatan la inexistencia de la infracción, debiendo permanecer por tanto inalterada la apreciación arbitral, debiendo sancionarse a dicha jugadora con cuatro partidos de suspensión por ofender al árbitro (artículo 99 del mismo Código). En todos los casos, adicionando a la sanción de suspensión, la multa accesoria correspondiente, en aplicación del artículo 52 CD.



Real Federación Española de Fútbol

**COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL
JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS
EL 28-02-2024**

